



Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra

23 de diciembre de 2020

Señor Presidente de la República de Panamá
Dr. Laurentino Cortizo Cohen

De nuestra mayor consideración:

Hemos recibido información sobre la firma, el 17 de agosto de 2020, de un Memorándum de Entendimiento (MDE) secreto entre su gobierno y el de los Estados Unidos, sin la autorización de la Asamblea de Diputados, y por tanto, calificado como ilegal y violatorio de la Constitución Política de Panamá. El mismo compromete al país a entregar a empresas de Estados Unidos, bajo la figura de un virtual monopolio, derechos para la construcción de proyectos energéticos, centros (*hubs*) de distribución de combustibles y electricidad, ferrocarriles, carreteras, puertos y aeropuertos, y otras concesiones de carácter financiero, económico y comercial. Las denuncias señalan que el Memorándum viola el principio constitucional de libre competencia, puede configurar el delito de monopolio (Artículos 290 y 295 de la Constitución Nacional) y contradice la Declaración Conjunta suscrita con el presidente de China, Xi Jinping, el 1 de diciembre de 2018, mediante la cual Panamá se incorpora a la Ruta de la Seda y ambos países se obligan a respetar los principios de Derecho Internacional concernientes a las Relaciones de Amistad y Cooperación entre los Estados (Resolución 2625 de la ONU).

Nuestra Asociación fue fundada en Panamá en junio de 1975, en el marco de la “Segunda Conferencia Interamericana sobre Aspectos Jurídicos de la Independencia Económica”, convocada especialmente para brindar una apoyatura jurídica a la reivindicación de la soberanía panameña sobre el Canal. Lo hizo teniendo presente las intervenciones de los Estados Unidos entre las cuales se citó las de 1903, 1904, 1926, 1941, 1947, 1955, 1969 y especialmente las de carácter armado (1916, 1918/21, 1925, 1958-59 y 1964), que constituyeron

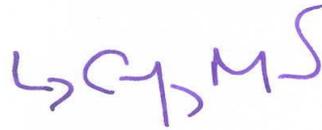
graves violaciones a la soberanía nacional, y a la Carta de las Naciones Unidas, especialmente al derecho de autodeterminación del pueblo panameño.

Y es conforme a los principios de nuestro Estatuto, especialmente el que establece el principio de la soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos y riquezas naturales, que le expresamos nuestro firme rechazo a toda intervención extranjera, en este caso la de los Estados Unidos, en la política interior y exterior de otros países, y el involucramiento de Panamá en el bloqueo contra Cuba, Venezuela, Nicaragua e Irán, por ser contrarios a los principios fundamentales del Derecho Internacional, a la Carta de la ONU, al Tratado de Neutralidad del Canal, a su Constitución, a la paz, la cooperación y la seguridad internacional

Cordialmente,



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental
vanessa.ramospr2019@gmail.com



Luis Carlos Moro
Secretario General
luiscarlos@moro-scalamandre.net



Beinusz Szmukler
Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ
aajargentina@yahoo.com.ar